



**ACUERDO DE GOBIERNO
PP-VOX
CASTILLA Y LEÓN**

ÍNDICE

I. Introducción y bases del acuerdo

II. Medidas del acuerdo

- 1. Política económica
- 2. Política tributaria
- 3. Financiación Autonómica
- 4. Energía, Industria y Empleo
- 5. Infraestructuras del Estado en Castilla y León
- 6. Transporte, movilidad e infraestructuras autonómicas
- 7. Sector primario y medio rural
- 8. Medio Ambiente
- 9. Protección Civil, Incendios y Emergencias
- 10. Inmigración
- 11. Familia, Despoblación y Natalidad
- 12. Sanidad
- 13. Educación, Universidades, Innovación y Talento
- 14. Dependencia y Servicios Sociales
- 15. Vivienda
- 16. Eficiencia, Simplificación administrativa y Gasto Superfluo
- 17. Cultura, Tradiciones y Patrimonio
- 18. Promoción del deporte
- 19. Libertad frente al adoctrinamiento

III. Distribución de responsabilidades

- 1. Estructura de Gobierno
- 2. Composición de la Mesa de las Cortes



I. INTRODUCCIÓN Y BASES DEL ACUERDO

El Partido Popular de Castilla y León, como fuerza más votada en las pasadas elecciones autonómicas del 15 de marzo de 2026 con el 35,47% de los votos y 33 diputados y, por otra parte, VOX, con el 18,92% y 14 diputados, sumando ambos una amplia mayoría absoluta en las Cortes de Castilla y León, han alcanzado un acuerdo con el objetivo de formar un Gobierno estable, reflejo de la voluntad expresada en las urnas y orientado a abrir una nueva etapa política en nuestra Comunidad Autónoma.

En este sentido, se conforma un gobierno estable y responsable, fundamentado en la libertad, el progreso, la igualdad real y la unidad de España, que permita a Castilla y León protegerse frente al caos del Ejecutivo de Pedro Sánchez colapsado por la corrupción y avanzar sobre el camino recorrido durante los últimos años. La educación, la sanidad, los servicios públicos y sociales o la dependencia, el empleo o la fiscalidad son ámbitos en los que Castilla y León ocupa posiciones destacadas según informes independientes y esta nueva legislatura ha de servir para impulsar, con la fuerza y garantías de un Gobierno PP-VOX, sólido y respaldado por una excepcional mayoría absoluta parlamentaria del 54,39%, nuevos retos e importantes metas que se detallan en el presente acuerdo, trabajado y consensuado desde el pasado mes de marzo por ambos partidos y con los siguientes fundamentos:

Un Gobierno, dos partidos, un objetivo común

PP y VOX se dotan de este acuerdo para constituir una Junta de Castilla y León única, con pleno respeto a la jerarquía y competencias de sus miembros. Ambas partes se comprometen a actuar con lealtad, transparencia y comunicación permanente en aras de la búsqueda del bien común y la toma de las mejores decisiones para Castilla y León y España.

Este compromiso de unidad y confianza mutua es compatible con el respeto a las diferencias ideológicas entre ambas formaciones, que encuentran sus puntos clave de unión en el respeto a la Democracia, el ordenamiento jurídico y el Estado de Derecho y el deseo por encima de todo de impulsar desde las instituciones la mejora de la vida de los castellanos y leoneses.

Desde esos principios esenciales nace este pacto, con la voluntad de dar estabilidad a Castilla y León durante toda la legislatura y conseguir cuatro años de avance social y económico, libertad y futuro para la Comunidad Autónoma.

Compromiso presupuestario de legislatura y optimización del gasto público

PP y VOX se comprometen a elaborar y aprobar unos presupuestos anuales para los ejercicios 2027, 2028, 2029 y 2030 que permitan llevar a término en tiempo y forma las medidas del presente acuerdo y aquellas otras que se adopten en el desarrollo de la acción de gobierno, siempre buscando reducir la presión fiscal y las cargas que soportan los ciudadanos. Asimismo, el Gobierno de coalición velará por la eficiencia presupuestaria, el buen uso del dinero público y la optimización de los recursos, con el objetivo de que repercutan de forma directa en la mejora de la calidad de vida de los castellanos y leoneses.

II. MEDIDAS DEL ACUERDO

1. POLÍTICA ECONÓMICA

1.1 Elaborar y aprobar los Presupuestos Generales de la Comunidad para los ejercicios 2027, 2028, 2029 y 2030.

Plazo: de acuerdo con el calendario presupuestario de cada ejercicio.

1.2 Impulsar el empleo y el emprendimiento en Castilla y León. En el ámbito de las competencias de la Junta de Castilla y León, se promoverán las medidas necesarias para mejorar el empleo en la Comunidad, entre otras, las siguientes:

1.2.1 Elaborar un **diagnóstico actualizado del absentismo laboral en Castilla y León**, con análisis por sectores y provincias, para cuantificar su impacto económico y adoptar medidas eficaces que lo reduzcan.

1.2.2 Generalizar la **declaración responsable con control posterior**, cuando resulte legalmente posible, sustituyendo autorizaciones y licencias previas en la mayoría de los procedimientos —especialmente en comercio, servicios, hostelería y pequeñas instalaciones industriales o agroalimentarias— para reducir tiempos y costes.

1.2.3 **Refuerzo del seguimiento de la empleabilidad por parte del ECyL.** Se mantendrá el ‘acuerdo de actividad’ implantado y se reforzará el seguimiento y control del cumplimiento por parte de los desempleados en todas políticas de empleo. El rechazo injustificado de participación en actividades para la mejora de su empleabilidad

conllevará las consecuencias correspondientes en el acceso y mantenimiento de todas las prestaciones públicas.

1.2.4 Reforzar el papel del **Servicio Público de Empleo** de Castilla y León para que desempeñe una labor integral en el apoyo a trabajadores y empresas.

1.2.5 Centrar las **políticas activas de empleo** en los colectivos con mayores dificultades de empleabilidad como los jóvenes, personas con discapacidad, parados de larga duración, mayores de 45 años y las mujeres.

1.2.6 Reforzar los **planes de empleo local** para la dinamización socioeconómica de nuestros municipios.

1.2.7 Impulsar la economía social y el apoyo a los **Centros Especiales de Empleo**.

1.2.8 Eliminar trabas administrativas y **simplificar la normativa** existente en los procesos de establecimiento de nuevos negocios en Castilla y León para facilitar el desarrollo del emprendimiento.

Plazo: desde el arranque del Gobierno.

1.3 Reforzar el apoyo a los autónomos con un 'kit de autónomos' que contemplará:

1.3.1 **'Bono cuota autónomos'** de 300 euros.

1.3.2 **Garantizar la cuota cero para todos los nuevos autónomos durante los primeros 24 meses de actividad.**

1.3.3 **Ayudas para montar un negocio:** 10.400 euros a desempleados, 18.000 euros a jóvenes que acaban sus estudios y 11.500 euros para contratación del primer trabajador.

1.3.4 **Bono 'RecuperaT'** para financiar hasta el tercer mes de cotización por baja médica.

1.3.5 Duplicar a 20.000 euros el mínimo de las ayudas 'RelevaCyL' para la continuidad de un **negocio tras la jubilación.**

1.3.6 Ayudas para mantener abiertas **tiendas en el medio rural.**

1.3.7 **Subvenciones al comercio ambulante** donde no existan comercios.


Plazo: desde el primer presupuesto.

1.4 Desarrollar una **Estrategia de Comercio** a largo plazo que defina el modelo comercial y de ciudad, que planifique la acción del gobierno autonómico, protegiendo al comercio de proximidad y fomentando la innovación comercial.

Plazo: antes del fin de 2026.

1.5 Fomentar la **innovación comercial** con ayudas directas a los pequeños comercios para que se adapten al entorno digital.


Plazo: desde el primer presupuesto.

 1.6 **Impulsar ferias, mercados, rutas comerciales** y experiencias vinculadas al comercio local y la identidad de cada zona.

Plazo: desde el arranque del Gobierno.

1.7 Desarrollar un nuevo **plan de internacionalización** que diversifique en más sectores y mercados y permita exportar a empresas de Castilla y León para compensar el mercado interior.

Plazo: antes de junio de 2027.

 1.8 Reforzar el **plan de captación de inversiones exteriores** con suelo, financiación, empresas tractoras y servicios para nuevas inversiones.

Plazo: desde el arranque del Gobierno.

1.9 Desarrollar y ejecutar un **marco legal de innovación autonómica** que fomente la especialización sectorial, la transferencia tecnológica y la digitalización de todos nuestros sectores empresariales.

Plazo: en 2027.

1.10 Ejecutar un modelo de **impulso al emprendimiento integral** en toda la Comunidad que garantice tutorización, financiación, simplificación administrativa, a los emprendedores/autónomos de la Comunidad, especialmente a aquellos de áreas rurales.

Plazo: en 2027.

1.11 Reforzar el marco de **instrumentos financieros** para todos los sectores empresariales garantizando líneas de crédito coyunturales y ayudas estructurales a la modernización empresarial/industrial.

Plazo: en 2027.

1.12 **Puesta en valor cultural y turístico del enorme patrimonio de Castilla y León** en todas sus provincias, desarrollando la Estrategia del Patrimonio Cultural e impulsando proyectos culturales de calidad.

Plazo: desde el arranque del Gobierno.



2. POLÍTICA TRIBUTARIA

2.1 Bajada de impuestos a las familias

2.1.1 Reducción IRPF: menos impuestos para todos. En cada año de legislatura, se aplicará una bajada progresiva en el tipo mínimo del 0,25% de la vigente tarifa autonómica, con la finalidad de acumular una reducción total de 1 punto porcentual al final de la legislatura.

2.1.2 Plan de apoyo a la natalidad

2.1.2.1 Deducciones de la cuota íntegra autonómica del IRPF por nacimiento o adopción de hijos. La deducción actual será incrementada hasta 1.200€ por el nacimiento o adopción del primer hijo, de 1.700€ por el nacimiento o adopción del segundo hijo y 2.500€ por el nacimiento o adopción del tercer o sucesivos hijos.

2.1.2.2 Deducción de la cuota íntegra autonómica del IRPF en atención al grado de discapacidad de alguno de los hijos. El nacimiento o adopción de un hijo con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, otorgará el derecho a una deducción equivalente al doble de las cantidades anteriores.

2.1.3 Plan de apoyo a la práctica del deporte y las actividades saludables. Nueva deducción en IRPF del 30% de los gastos satisfechos con el límite de 150€ al año

para la práctica del deporte y actividades saludables, incluyendo cuotas de gimnasios, clubes y federaciones deportivas, servicios personales prestados por entrenadores deportivos, natación, senderismo, yoga, pilates, ballet, entre otros.

Plazo: desde el primer presupuesto.

2.2 Refuerzo de la fiscalidad favorable al medio rural

2.2.1 Deducciones por nacimiento y adopción en el medio rural: Se incrementarán hasta un 40% las deducciones en la cuota íntegra autonómica del IRPF por nacimiento y adopción en el medio rural, en las cuantías previstas en el apartado anterior.

2.2.2 Deducciones en el IRPF vinculadas a la vivienda en el medio rural.

2.2.2.1 Se incrementará del 15% al 20% la deducción aplicable a la rehabilitación de vivienda habitual para destinarla al alquiler asequible.

2.2.2.2 Se incrementará del 25% al 30% la deducción por arrendamiento en el alquiler de vivienda habitual para jóvenes en el medio rural.

2.2.3 Impuestos cero para el medio rural

2.2.3.1 Castilla y León seguirá siendo pionera y referente en España en aplicar una fiscalidad más favorable para el medio rural. Nos comprometemos a dar un paso más, aprobando una **política fiscal de impuestos cero en el medio rural para la transmisión de propiedades**, que alcanzará a la primera vivienda habitual, a la compra de locales de negocios y a la transmisión de explotaciones agrarias prioritarias, con el objetivo de crear incentivos fiscales que van a generar oportunidades de futuro para fijar población y favorecer la actividad económica en el medio rural. De esta rebaja fiscal se beneficiará el 97% del total de municipios de Castilla y León.

2.2.3.2 Se aprobarán **impuestos cero en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados** en las siguientes transmisiones de propiedades en los municipios de hasta 20.000 habitantes:

- Impuestos cero en la compra de la primera vivienda habitual, para todos los residentes y con independencia de la edad.
- Impuestos cero en la compra de inmuebles que se afecten a la actividad económica como sede social o centro de negocio.
- Impuestos cero en la transmisión de explotaciones agrarias prioritarias.

- Impuestos cero en las escrituras que documenten la agregación, agrupación y segregación de fincas rústicas para afectarlas a explotaciones agrarias prioritarias.
- Impuestos cero en las escrituras que documenten la agrupación, agregación, segregación y división sobre suelos de uso industrial y terciario.

Plazo: desde el primer presupuesto

2.2.3.3 Exigiremos al Gobierno de España, por coherencia, que reduzca la presión fiscal en las zonas rurales y aplique también una **fiscalidad más favorable** en los tributos nacionales, con regímenes especiales en el IRPF para los contribuyentes del medio rural.

Plazo: antes de final de 2026.

2.3 Extensión progresiva de la bonificación en el impuesto sobre sucesiones y donaciones a familiares cercanos

2.3.1 Extender de forma progresiva la bonificación en el impuesto sobre sucesiones y donaciones a familiares cercanos, hermanos, tíos y sobrinos, para que el pago del impuesto no sea un obstáculo para recibir estas herencias y donaciones. Alcanzaremos el 12% de bonificación en esta legislatura para los primeros 100.000€ por contribuyente.

Plazo: desde el primer presupuesto

2.4 Incentivos fiscales para facilitar el acceso a la vivienda. Para facilitar el acceso a la vivienda, especialmente de los jóvenes se rebajarán las cargas tributarias relacionadas con todo el proceso de adquisición y puesta en el mercado de vivienda, tanto en compra como en alquiler.

2.4.1 Se creará la “cuenta ahorro vivienda joven” que permitirá a los jóvenes deducirse en el IRPF hasta 1.500€ anuales, por las cantidades ahorradas para la compra de su primera vivienda habitual durante 5 años y que complementa a los tipos reducidos existentes.

2.4.2 Impulso del alquiler estable y asequible, mediante el establecimiento de incentivos fiscales dirigidos a propietarios e inquilinos. Para ello se creará una nueva deducción para particulares que pongan en alquiler a un precio

asequible, viviendas que estén desocupadas, para satisfacer necesidades de vivienda permanente.

2.4.3 Rebajaremos progresivamente los tipos reducidos en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales para la adquisición de la primera vivienda habitual para los siguientes colectivos: Jóvenes, familias numerosas, personas con discapacidad, víctimas de violencia contra la mujer y viviendas de protección pública.

2.4.3.1 En el medio urbano, rebajaremos el tipo de gravamen hasta el 3%.

2.4.3.2 En el medio rural, extenderemos el tipo superreducido del 0,01% a todos los residentes del medio rural, cualquier que sea su edad, siempre para primera vivienda habitual, y se ampliará el valor de la vivienda hasta 200.000€.

2.4.3.3 Ante las restricciones de la normativa nacional relativas al **aplazamiento y fraccionamiento de pago en tributos cedidos**, se propone, por un lado, crear una nueva línea con la que cubrir el coste total de financiar el pago del impuesto hasta 10 años, para la primera vivienda habitual con un precio máximo de adquisición de 225.000€, adquirida por una familia numerosa, jóvenes, personas con discapacidad y víctimas de violencia contra la mujer, y por otro, la bonificación del 100% de las comisiones e intereses devengados.

2.4.3.4 De forma paralela, se acuerda el impulso y apoyo de una proposición de ley en las Cortes Generales al objeto de modificar el régimen jurídico del aplazamiento y fraccionamiento aplicable al Impuesto sobre transmisiones patrimoniales con el fin de **posibilitar el fraccionamiento del importe para la adquisición de primera vivienda habitual hasta 10 años**.

2.4.4 Nuevos incentivos fiscales para reducir la carga fiscal e impulsar la construcción de viviendas de protección pública destinadas tanto a la compra como al alquiler. Se crearán nuevos tipos reducidos en actos jurídicos documentados para la declaración de obra nueva y división horizontal de viviendas destinadas al alquiler asequible o de edificios de viviendas de protección pública.

Plazo: desde el primer presupuesto.

2.5 Incentivos fiscales para facilitar el relevo generacional de negocios

2.5.1 Rebaja en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados a autónomos, en la transmisión del inmueble asociado al negocio impulsando y complementado el programa RELEVACYL de relevo generacional y reduciendo la carga fiscal asociada.

Plazo: desde el primer presupuesto

2.6 Reducción de impuestos en la transmisión de explotaciones agraria y fincas rústicas.

Además de las ventajas fiscales para las explotaciones agrarias prioritarias con impuestos cero, se bajarán los impuestos por transmisión de explotaciones agrarias y fincas rústicas **para incentivar la agrupación de parcelas**. Esta medida complementa a la bonificación del 100% de arrendamiento de fincas rústicas y los tipos reducidos al 4% en lugar del 8% general en la transmisión de explotaciones agrarias.

Plazo: desde el primer presupuesto

2.7 Plan de reducción de tasas y precios públicos

2.7.1 Mantener la congelación de tasas que tenemos vigente en Castilla y León.

2.7.2 Extender a toda la legislatura las bonificaciones existentes en materia de tasas que incluyen:

- Bonificación 100% tasa de caza A y B y general de pesca.
- Bonificación 95% servicios veterinarios.
- Exención en la expedición de certificados de profesionalidad.
- Exención en las acreditaciones de competencias profesionales.
- Exención por exámenes de habilitación como guía de turismo.
- Bonificaciones y exenciones en la tasa por expedición de títulos en materia de juventud.
- Exención total a familias numerosas de categoría especial y 50% resto de familias numerosas.
- Exención personas con discapacidad.
- Exención acceso a las pruebas de selección acceso a la administración.
- Exención para víctimas de terrorismo.
- Exención en materia de viviendas protegidas.
- Exención en materia de servicios audiovisuales.
- Exención en servicios de laboratorios agrarios y forestales para consejos reguladores de las denominaciones de calidad.
- Exención por suministro de información en materia medioambiental.
- Exención en materia forestal y vías pecuarias.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

3. FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

3.1 Rechazaremos y **nos opondremos a cualquier acuerdo bilateral que genere ciudadanos y territorios de primera y de segunda**, privilegiando a unos a costa del resto, como pago de un peaje político, y que supone la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a los servicios públicos fundamentales, como la sanidad, la educación o la dependencia.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

3.2 **No aceptaremos que se condone a ninguna comunidad autónoma la deuda generada por el despilfarro de dinero público en aspiraciones separatistas**, porque se estaría penalizando al resto de territorios. La deuda no desaparece, sino que se mutualiza y se reparte entre todos los españoles.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

3.3 Defenderemos que **se respete la capacidad fiscal en Castilla y León para bajar impuestos** y que no se obligue y favorezca desde el Gobierno de España a subir impuestos a las comunidades autónomas.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

4. ENERGÍA E INDUSTRIA

4.1 Seguir **impulsando la biomasa** como combustible renovable, autóctono, no deslocalizable y que ofrece múltiples beneficios ambientales y ecosistémicos, como la disminución de combustible para reducir el riesgo de incendios forestales.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

4.2 Seguir impulsando las redes de calor, domésticas e industriales, como forma de generar energía para hogares, edificios terciarios y plantas industriales, sobre la base de generación con biomasa y otras fuentes de energía.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

4.3 Protección del suelo productivo de especial interés, del patrimonio natural protegido y de los suelos de uso tradicional frente a la instalación de grandes plantas de energía eólica y fotovoltaica. La Junta de Castilla y León asume el compromiso de emplear todos los medios legales y administrativos necesarios para favorecer la no instalación de grandes parques fotovoltaicos y eólicos en suelos productivos, en terrenos de uso tradicional —incluidas vías pecuarias— y en aquellos suelos en los que se produzca una afección al patrimonio natural. El desarrollo energético debe compatibilizarse con la protección del territorio y los usos y costumbres del campo, la actividad económica del sector primario y la conservación del medio natural, considerando todos estos factores como criterios condicionantes o, en su caso, excluyentes.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

4.4 Fomentar el autoconsumo industrial delimitando una banda alrededor de los polígonos industriales en la que se autoricen instalaciones destinadas mayoritariamente al autoconsumo de la industria local.

Plazo: antes del final de 2026

4.5 Impulsar con el sector un Plan estratégico de la automoción de Castilla y León.

Plazo: antes del final de 2027

4.6 Incrementar un 15%, hasta los 476 millones de euros anuales, las inversiones en programas de innovación y tecnología en todos los sectores económicos y los servicios públicos.

Plazo: desde el primer presupuesto

4.7 Impulsar medidas que favorezcan la competitividad, la simplificación administrativa, el desarrollo de infraestructuras y la generación de empleo, con el objetivo de fortalecer el tejido productivo y promover el crecimiento industrial y económico de Castilla y León. En concreto, se trabajará en:

4.7.1 Desarrollar 2.600 hectáreas más de suelo industrial de calidad, competitivo y adaptado a las necesidades y demandas de las empresas.

- 4.7.2 Seguir impulsando entidades de gestión mixtas público-privadas que permitan a las empresas gestionar de forma eficiente los servicios comunes de los polígonos — seguridad, mantenimiento, limpieza— en coordinación con los ayuntamientos.
- 4.7.3 Establecer planes directores obligatorios para grandes polígonos, que integren provisión de servicios, movilidad y planificación de infraestructuras energéticas.
- 4.7.4 Simplificación administrativa y reforma normativa. Se simplificarán los procedimientos administrativos, acelerando las ampliaciones de polígonos y reduciendo los plazos de evaluación ambiental.
- 4.7.5 Revisar la normativa autonómica para eliminar restricciones adicionales y criterios desproporcionados que, más allá del marco nacional y europeo, limitan el aprovechamiento de los recursos energéticos y minerales propios de Castilla y León.
- 4.7.6 Garantizar el acceso a energía competitiva para la industria, reforzando las redes eléctricas, identificando cuellos de botella e impulsando el despliegue de nuevas infraestructuras energéticas.



Plazo: desde el arranque del Gobierno

- 4.8 Impulsar un programa para que todos los municipios intermedios, de entre 4.000 y 20.000 habitantes, puedan **ofrecer suelo empresarial de calidad y a bajo precio.**



Plazo: antes de junio de 2027

- 4.9 Completar la ejecución de los **planes territoriales** de fomento que se encuentran en desarrollo: Tierras Mineras, Benavente, Béjar, Villadangos del Páramo, Ávila, Medina del Campo, Segovia y Tierra de Campos, junto con todas las inversiones ampliadas en infraestructuras asociadas, y los planes especiales de La Raya y Soria Conectada y Saludable, el Plan Estratégico de León, el Plan de Monte la Reina, un Plan de Impulso de Zamora Capital y su Área de Influencia, la Plataforma Agroalimentaria de Palencia y un nuevo Plan Territorial de Fomento en la Sierra de la Demanda de Burgos.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

4.10 Seguiremos **apoyando al sector turístico** e impulsando un modelo de desarrollo turístico basado en la calidad, teniendo en cuenta la competitividad de nuestra oferta, el perfil de turista al que nos dirigimos y la formación de nuestros profesionales.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

4.11 **Redes eléctricas como palanca para la industria y la vivienda.** Se impulsará el refuerzo y la planificación de las redes eléctricas como condición imprescindible para el desarrollo industrial y el acceso a la vivienda. A tal efecto, se agilizarán los procedimientos administrativos y se elaborará un Plan Autonómico que permita anticiparlas, coordinar la planificación energética con el suelo industrial y residencial y eliminar los cuellos de botella que frenan la inversión.

Plazo: antes del final de 2026

5. INFRAESTRUCTURAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN

5.1 Infraestructuras de transporte

5.1.1 Carreteras e infraestructuras viarias en Castilla y León:

5.1.1.1 Autovías nacionales. Finalización de:

- A-11 Autovía del Duero
- A-12 Autovía Camino de Santiago (Logroño - Burgos)
- A-15 Autovía de Navarra
- A-40 Autovía Adanero (A-6) – Ávila (A-50) – Maqueda (A-5)
- A-60 Autovía Valladolid – León
- A-73 Autovía Burgos – Aguilar de Campoo.
- A-76 Autovía Ponferrada–Orense.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.1.2 **Conversión en autovías** de la N-234 Burgos-Soria-Calatayud y la N-610 Palencia- Benavente, así como el estudio de las de mayor IMD.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.1.3 **Otras actuaciones en autovías:** Ronda Sur de Ponferrada; circunvalación de León; Tercer carril de la A-62 entre Venta de Baños y Tordesillas; Tercer carril de la AP-1; Enlace de la A-62 y la A-66 en la glorieta de Buenos Aires en

Salamanca; Acceso norte de Salamanca; Nuevo acceso a Palencia desde la A-67; distintos accesos a polígonos industriales desde las autovías en varias provincias.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.1.4 Variante Internacional de Rihonor de Castilla. Exigimos al Gobierno la ejecución de esta infraestructura y su implicación en alternativas de financiación para el tramo autonómico correspondiente a Castilla y León.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.1.5 Mejoras en tramos de carreteras nacionales a su paso por núcleos urbanos y modernización de distintos tramos de carreteras nacionales, como la N-631 en Zamora o la variante de San Rafael, en Segovia, entre otras muchas en varias provincias.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.1.6 Carretera afectada por la presa de Enciso (SO-615), incluyendo el tramo pendiente hasta la restitución ejecutada con motivo de la construcción de la presa. Del mismo modo que La Rioja recibió una subvención por parte del MITECO en la anterior legislatura para el tramo riojano, se reclama para la Comunidad de Castilla y León.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.1.7 Conexión de Castilla y León con Asturias por la AP-66, en consonancia con las gestiones realizadas en la anterior Legislatura entre la Junta de Castilla y León, la Xunta de Galicia y el Principado de Asturias con el MITMA, para que éste ejecute sin dilación la Decisión de la Comisión de la UE de anular la prórroga de la concesión de esta autopista.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.1.8 Bonificación de peajes vigentes, en las mismas condiciones que las acordadas para la autopista del Atlántico AP-9, en las siguientes autopistas:

- AP-71 Autopista León–Astorga. Tramo León (AP-66)-Astorga (A6).
- AP-6 Autopista del Noroeste. Tramo Adanero (A-6)-Límite C.A. de Madrid.
- AP-51 Autopista Ávila-AP-6. Tramo Ávila-AP-6.
- AP-61 Autopista Segovia-AP-6. Tramo Segovía-AP-6.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.1.9 Fondos Europeos. Exigimos que el gobierno se implique en la dotación de fondos para actuaciones en materia de Seguridad Vial digitalización e infraestructuras de carreteras.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.2 Infraestructuras ferroviarias de Castilla y León:

5.1.2.1 Corredor Atlántico. Desarrollo del Corredor Atlántico y sus redes complementarias con los requisitos que exige la Unión Europea:

- Reapertura de la Ruta de la Plata en sus tramos Plasencia-Salamanca-Zamora- Benavente-Astorga.
- Reapertura de la línea ferroviaria Madrid-Aranda de Duero-Burgos.
- Abordar de forma urgente el paso del nudo del Manzanal (León).
- Inclusión del nodo logístico de Burgos y de Salamanca en la Red Básica.
- Potenciar la capilaridad del Corredor Atlántico con conexiones a las nueve provincias.
- Impulsar las autopistas ferroviarias en el ramal noroeste y en las líneas Madrid- Hendaya y Medina del Campo-Salamanca-Fuentes de Oñoro.



- Preocupación por la conexión internacional de la red nacional con Europa más allá de Pirineos y Portugal.
- Finalización de la variante de mercancías de Valladolid.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.2.2 Impulso de las líneas de alta velocidad, entre otras, la línea Burgos–Vitoria y de la línea Palencia-Santander.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.2.3 Reapertura de la línea Soria-Castejón cuanto antes, para su conexión con el norte y este de España.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.2.4 Apoyo a los soterramientos del ferrocarril en Valladolid, Palencia y León, entre otros.

Plazo: desde el arranque del Gobierno


5.1.2.5 Logística: Desarrollo de las Plataformas Intermodales de interés para Castilla y León, entre otras, la Plataforma logística intermodal Torneros-Grulleros; en Ponferrada, para la mejora el transporte de mercancías en la zona del noroeste; el comprometido ramal ferroviario del área de Prado del Hoyo en Segovia o la implicación en puertos secos como el de Salamanca, entre otros.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.3 Servicios ferroviarios en Castilla y León:

5.1.3.1 Servicios y paradas ferroviarias. Compromiso de no supresión de servicios y paradas en relaciones ferroviarias y estudiar demandas de nuevas paradas. Necesaria coordinación entre Renfe y la Junta de Castilla y León.

Plazo: desde el inicio del Gobierno



5.1.3.2 OSP. Obligaciones de Servicio Público. Declaración como OSP de todos los corredores de la red de altas prestaciones de Castilla y León. Entre otros, pendientes de declarar la línea León-Madrid, Burgos-Segovia y las conexiones de Puebla de Sanabria.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.3.3 Ampliación de servicios sinergiadados, incremento de frecuencias, garantizar plazas disponibles y uso de títulos AVANT en toda la oferta comercial AVE.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.3.4 Recuperación de los servicios ferroviarios anteriores a COVID-19, una reivindicación reiterada especialmente desde Salamanca, y de las paradas suprimidas en Otero de Sanabria, Medina del Campo y Segovia.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.3.5 Lanzaderas AVE. Soluciones de transporte hacia las paradas de AVE alejadas de los núcleos de población.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.3.6 Mejoras del acceso viario y aparcamiento en las estaciones alejadas de los núcleos urbanos.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.3.7 Mantenimiento de la lanzadera Soria-Calatayud para enlazar con el AVE Madrid- Barcelona.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.3.8 Mejora de los servicios ferroviarios en cuanto a frecuencias y tiempos de viaje con las inversiones necesarias en infraestructuras y material rodante en las líneas **Soria-Torralba- Madrid, Ávila-Madrid y Ávila-Valladolid** entre

otras.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.3.9 Mantenimiento del corredor ferroviario de **cercanías Palencia-Valladolid-Medina del Campo como definitivo** (no como proyecto piloto) y ampliación hasta Arévalo-Ávila.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.3.10 **Ferrocarril de vía estrecha:** Renovar los trenes y bonificar los trayectos en Castilla y León al igual que en Asturias y Cantabria. Mejorar las infraestructuras y que el tren de vía estrecha llegue hasta el centro de la ciudad de León.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.1.4 Transporte público de viajeros por carretera:

5.1.4.1 **Mapa concesional nacional de transporte por carretera.** Reivindicamos la no supresión de paradas. De aprobarse el Mapa concesional nacional, debe ir coordinado con el mapa autonómico que se está elaborando en Castilla y León.

5.1.4.2 **Recuperación de las frecuencias y servicios anteriores al COVID-19** en las concesiones de titularidad nacional.

5.1.4.3 **Revisión de la política nacional de bonificaciones.** Reivindicamos consenso con las CCAA para diseñar una política coherente que evite desigualdades entre los ciudadanos.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.2 Infraestructuras energéticas

5.2.1 **Refuerzo de las redes de transporte y distribución eléctricas,** que se encuentran muy saturadas, tanto para generación como para demanda. Para solucionarlo se hace imprescindible atender a las propuestas hechas desde la Comunidad Autónoma para la Planificación de la Red de Transporte 2025-2030 que acomete el Estado a través de Red

Eléctrica Española.

Plazo: durante 2027

5.2.2 Facilitar la inversión en redes a las empresas distribuidoras, actualmente muy limitada por un porcentaje fijo del PIB (0,13%), a través de un mecanismo de inversiones anticipatorias.

Plazo: durante 2027

5.2.3 Facilitar el desarrollo del autoconsumo industrial con una nueva normativa específica que regule el marco del gran autoconsumo industrial, como las recogidas en las propuestas enviadas al MITECO, pues la normativa desarrollada hasta la fecha para el autoconsumo está pensada para pequeñas instalaciones, insuficiente para las necesidades actuales.

Plazo: durante 2027-2028



5.3 Infraestructuras hidráulicas:

5.3.1 Incremento de la capacidad de regulación en la Cuenca del Duero, la peor regulada de las cuencas españolas, a pesar de ser una de las que mayores aportaciones tiene, incluyendo en una nueva planificación las regulaciones de cuenca que se necesitan, y dotadas financieramente, que permitan el desarrollo de nuevos regadíos, ganadería, industria agroalimentaria y otras actividades económicas que son básicas para la lucha contra la despoblación en nuestro territorio.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.3.2 Agilizar la tramitación ambiental pendiente de convenios que están suscritos para modernizar comunidades de regantes en varias provincias de Castilla y León, y cuyas obras se están retrasando por esta circunstancia.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.3.3 Asignación de fondos nacionales para la modernización de regadíos en actuaciones aprobadas por los regantes en distintas provincias de Castilla y León, que afectan a más de 50.000 hectáreas, que están pendientes de asignación presupuestaria

por parte del Ministerio.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.3.4 Realizar operaciones de conservación permanentes de los cauces de los ríos y arroyos, como la limpieza de basuras y escombros y la realización de desbroces para la prevención de inundaciones ante crecidas.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.4 Infraestructuras de telecomunicaciones

5.4.1 Reivindicar al Gobierno de España que cumpla con sus compromisos para que el **100% de las personas de Castilla y León dispongan de cobertura de banda ancha móvil de 100 Mbps.**

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.4.2 Demandaremos **fibra óptica en todo el territorio** que permitirá velocidades Gigabit y cobertura de móvil 5G en toda la Comunidad

Plazo: desde el arranque del Gobierno

5.4.3 Seguiremos solicitando al Gobierno de España que articule los **mecanismos de financiación necesarios para extender la cobertura de la televisión digital terrestre** en todo el territorio de Castilla y León, de manera que se haga efectivo el principio de igualdad de todas las personas en el acceso a un servicio básico de la TDT.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

6. TRANSPORTE, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS AUTONÓMICAS

6.1 Mejora y refuerzo del transporte interurbano. La Junta de Castilla y León, con el objetivo de garantizar la cohesión territorial y evitar el abandono del medio rural, acuerda impulsar un modelo de transporte público que asegure una prestación fiable y accesible, mediante el refuerzo del transporte interurbano por autobús, la adaptación de rutas y horarios para mejorar la conexión con centros sanitarios, educativos y de empleo, el impulso del transporte a demanda y la mejora de la coordinación con los servicios ferroviarios, garantizando así una movilidad eficaz para el conjunto de la ciudadanía.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

6.2 Mantener la gratuidad del transporte público de autobús gestionado por la Junta de Castilla y León para las personas empadronadas en la Comunidad a través de la **tarjeta BUSCyL**.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

6.3 Mantener la **bonificación del 25%** de los títulos de transporte multiviaje de media distancia-alta velocidad 'Avant' de RENFE hasta 2030.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

6.4 Mejorar el **transporte a la demanda** para conectar las poblaciones con las cabeceras de comarca, asignando vehículos sin recorridos predeterminados conforme a las necesidades de los pueblos.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

6.5 Bonificar a los conductores recurrentes empadronados en Castilla y León los **peajes de autopista** vigentes en la Comunidad con un mínimo del 60%.

Plazo: desde el primer presupuesto

6.6 Convocar **ayudas para los jóvenes de hasta 900 euros para obtener el carné de conducir** de turismos, furgonetas ligeras y motocicletas, y ayudas de hasta un total de 1.800 euros para el permiso de camión y autobús y el certificado de aptitud profesional para los empadronados en la Comunidad independientemente de su edad. Se requerirá al menos cinco años de residencia legal efectiva en Castilla y León para poder acceder a ellas.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

6.7 Avanzaremos en la planificación estratégica de la red autonómica de carreteras con actuaciones de **mejora del trazado y anchura de las carreteras**, prestando especial atención a la renovación de firmes para que los desplazamientos sean más seguros y cómodos.

Plazo: durante todo el Gobierno.


7. SECTOR PRIMARIO Y MEDIO RURAL

7.1 Blindaje del sector primario frente a la agenda 2030. El Gobierno de Castilla y León se compromete a no aprobar ninguna medida que perjudique objetivamente al sector primario y lo protegerá activamente -económica, política y jurídicamente- de las imposiciones de Bruselas y del Pacto Verde. Asimismo, manifestamos nuestro rechazo explícito al acuerdo UE-Mercosur, en tanto en cuanto no garantice la igualdad de condiciones frente a los productores castellanos y leoneses.


Plazo: desde el arranque del Gobierno

7.2 La Junta de Castilla y León manifestará, en todas las instancias, su frontal **rechazo a la propuesta de reducción del presupuesto de la PAC** en el nuevo Marco Financiero Plurianual. Asimismo, demandaremos la vinculación del reparto de los fondos de la PAC a una nueva variable que prime la despoblación.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

 7.3 Aplicar la bonificación de la contratación de pólizas de **seguros agrarios** hasta el 25 % para jóvenes.

Plazo: desde el primer presupuesto

 7.4 Establecer un sistema abierto y permanente de convocatorias de **ayudas a la inversión agroalimentaria**, con resolución anual.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

7.5 Fomentar proyectos innovadores que contribuyan a fortalecer el **sector agroalimentario** y su exportación, seguir atrayendo talento al sector, y apoyar la creación de nuevas figuras de calidad agroalimentaria y la promoción de nuestros productos.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

7.6 Apostar por nuestras denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y marcas de garantía como emblema de Castilla y León y **apoyaremos la creación de nuevas figuras de calidad.**

Plazo: desde el arranque del Gobierno

7.7 Ofrecer ayudas específicas para la incorporación de socios a las **cooperativas agrarias**, para que estas aumenten de tamaño.

Plazo: desde el primer presupuesto

7.8 Seguir apostando por las inversiones en bodegas, hacer un plan específico para la internacionalización del **sector del vino**, divulgar la cultura del vino como alimento de calidad y promover el enoturismo a través de las Rutas del Vino certificadas.

Plazo: 2027

7.9 Crear en la Estación Enológica de Rueda el **centro de I+D+i del Vino**.

Plazo: antes de 2028

7.10 Seguir apoyando al **sector remolachero-azucarero** por su valor estratégico en Castilla y León.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

7.11 Defender unos **ingresos justos para los agricultores**, esenciales para garantizar unas zonas rurales dinámicas y atractivas.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

7.12 Garantizaremos el **acceso a líneas de crédito preferente** en colaboración con las entidades financieras, con el fin de facilitar inversiones a un tipo de interés reducido y con aval público.

Plazo: antes del fin de 2026

7.13 Fortalecer y actualizar los **protocolos de detección precoz de plagas y enfermedades** que minimicen los impactos negativos sobre los cultivos. Asimismo, reivindicaremos la **recuperación de determinadas sustancias activas** claves para la protección efectiva de los cultivos.

Plazo: 2027

7.14 Seguiremos apoyando los **programas de mejora ganadera** en el ámbito de producción ganadera y de la mejora genética.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

7.15 **Continuar aplicando el principio de declaración responsable.** Se aplicará con carácter general el principio de declaración responsable en todos aquellos procedimientos administrativos vinculados al medio rural en los que sea legalmente posible, con el objetivo de simplificar trámites, reducir cargas burocráticas y agilizar la actividad económica en el entorno rural.

Plazo: antes del final de 2026

7.16 Seguir apostando en todas las provincias por la modernización y transformación de 30.000 hectáreas de regadíos e impulsando las **concentraciones parcelarias e infraestructuras rurales.**

Plazo: desde el arranque del Gobierno

7.17 **Facilitar las concentraciones parcelarias privadas.** La Junta de Castilla y León se compromete a realizar las reformas normativas y administrativas necesarias para facilitar las concentraciones parcelarias privadas, con el objetivo de favorecer una estructura de la propiedad más eficiente, simplificar su tramitación, reducir cargas administrativas y mejorar la coordinación entre las distintas administraciones. Además, facilitará fórmulas de agrupación de parcelas catastrales colindantes que tengan titularidad común para una gestión agronómica y administrativa más eficiente.

Plazo: primeros pasos en 2026

7.18 **Plan de modernización, ampliación y mantenimiento de infraestructuras hídricas.** Se llevará a cabo un plan de modernización, ampliación y mantenimiento de las infraestructuras hídricas de Castilla y León, incluyendo embalses, presas, canales, estaciones depuradoras y redes de abastecimiento, con el objetivo de garantizar una gestión eficiente y sostenible del agua, mejorar la seguridad de las infraestructuras y asegurar el suministro en

condiciones adecuadas para la población y los sectores productivos. Este Plan debe recoger expresamente exigir al Gobierno de la nación todas las actuaciones necesarias de modernización, ampliación y mantenimiento en las infraestructuras de su ámbito competencial.

Plazo: 2027

7.19 Exigiremos al Gobierno de la nación que desarrolle las **regulaciones incluidas en el Plan Hidrológico vigente** y demandaremos la incorporación de nuevas regulaciones en el siguiente periodo de planificación hidrológica.

Plazo: 2026

7.20 Elaboraremos un estudio técnico que analice la capacidad de incrementar la regulación de los ríos, priorizando soluciones sostenibles que **mejoren la gestión hídrica** y protejan los ecosistemas fluviales.

Plazo: inicio antes de junio de 2027

7.21 **Instalación de balsas de agua.** Se ejecutarán, antes de finalizar el año 2026, las obras en los cincuenta primeros municipios que solicitaron la instalación de balsas de agua para ganadería, dando así cumplimiento al compromiso adquirido por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en 2024 durante el Gobierno PP-VOX.

Plazo: antes del fin de 2026

7.22 **Ganadería extensiva e intensiva.** La Junta de Castilla y León, reconoce el carácter estratégico de la ganadería en sus modalidades tanto extensiva como intensiva, siendo actividades complementarias y esenciales para el desarrollo económico, el empleo y la cohesión territorial en el medio rural. Por ello, se compromete a impulsar un plan estratégico integral dirigido a su fortalecimiento, que incluirá medidas de simplificación administrativa, actuaciones de apoyo y promoción del sector, así como iniciativas orientadas a mejorar su reconocimiento social, con el objetivo de garantizar su competitividad y sostenibilidad a largo plazo

Plazo: antes de junio de 2027

7.23 Impulsar dos planes, con fondos de 20 millones de euros anuales, para la mejora de la **ganadería extensiva** y para apoyar al **sector ovino-caprino**.

Plazo: desde el primer presupuesto

7.24 **Mejora de la sanidad animal.** Se llevará a cabo una adecuada previsión frente a enfermedades animales como la tuberculosis bovina o enfermedades emergentes. En caso de la existencia y disponibilidad de vacunas frente a las enfermedades emergentes se garantizará la vacunación gratuita. Además, se exigirá el Gobierno Central la actualización de las tablas de indemnizaciones y el pago inmediato de las mismas. Asimismo, se desarrollarán nuevos protocolos de actuación que determinen y adecuen el alcance de los cambios introducidos por la Ley 6/2024, de 17 de junio, de modificación de la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

7.25 **Relevo generacional.** Se seguirá impulsando tanto las medidas para garantizar el relevo generacional en la comunidad, como la simplificación de la tramitación de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y la incorporación de jóvenes al campo. Se seguirá apostando por las transmisiones intergeneracionales de explotaciones. Además, se priorizará su acceso a las ayudas autonómicas.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

7.26 Articular políticas que promuevan el **relevo generacional**, recompensar a los agricultores y ganaderos por preservar la biodiversidad y los ecosistemas naturales y fortalecer la competitividad de las explotaciones.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

7.27 Implantar una nueva línea de **ayudas para la incorporación al sector agrario** para mayores de 40 años.

Plazo: desde el primer presupuesto

7.28 Continuar mejorando las **ayudas a los agricultores y ganaderos** y simplificando la tramitación de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y la incorporación de

jóvenes al campo.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

7.29 Ofrecer **ayudas directas** para la incorporación a la actividad agraria y el relevo generacional en la producción agropecuaria.

Plazo: desde el primer presupuesto

7.30 Suprimir, mantener eliminadas o reformar todas aquellas cargas y tasas autonómicas derivadas del Pacto Verde. Se garantizará la supresión, mantenimiento de la eliminación o, en su caso, la reforma de aquellas cargas y tasas autonómicas que resulten perjudiciales para el sector productivo, con el objetivo de aliviar la presión fiscal y favorecer su competitividad. Asimismo, se mantendrá una posición firme en defensa de los intereses del sector primario frente a políticas comerciales que puedan resultar discriminatorias para los productos de Castilla y León.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

7.31 Fondo de compensación frente a normativas comunitarias gravosas. Se procederá a la creación de un fondo de compensación destinado a mitigar el impacto de normativas que pudieran resultar gravosas para los sectores productivos, con el objetivo de protegerles frente a medidas que puedan resultar desproporcionadas y garantizar su viabilidad y competitividad.

Plazo: desde el primer presupuesto

8. MEDIO AMBIENTE

8.1 Defender el patrimonio natural y forestal de Castilla y León y el desarrollo de todas las oportunidades que de su aprovechamiento se deriva para las personas que residen en su entorno.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

8.2 Sustituir las autorizaciones por declaraciones responsables y comunicaciones para facilitar la rápida limpieza de los bosques, incluyendo supuestos de actuaciones de limpieza libres de comunicación a la Administración.

Plazo: antes del fin de 2026

8.3 Actualizar el Programa de **Parques Naturales de Castilla y León** con el desarrollo e impulso de los municipios de su entorno.

Plazo: antes del fin de 2027

8.4 Impulsar la **gestión de los montes privados**, promover la agrupación de productores y favorecer el **asociacionismo forestal** para superar la fragmentación de la propiedad, incrementar la rentabilidad y garantizar el aprovechamiento sostenible de los montes.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

8.5 Elaborar una **Ley de Vías Pecuarias** para favorecer su uso y gestión, facilitando los sistemas para la autofinanciación de su conservación.

Plazo: registro antes de junio de 2027

8.6 Potenciar las medidas de **prevención en la generación de residuos** y promover su adecuada gestión.

Plazo: 2027

8.7 Seguir avanzando en la **depuración de todas las aguas residuales urbanas en Castilla y León** con la construcción de depuradoras en aquellos puntos de vertido aún sin infraestructura efectiva.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

8.8 Continuar desarrollando, en colaboración con las Diputaciones y Ayuntamientos, grandes **infraestructuras mancomunadas de abastecimiento de agua** que garanticen la disponibilidad de este recurso básico en toda la Comunidad.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

8.9 Prever mecanismos que faciliten a los ayuntamientos promover la **limpieza de las zonas periurbanas** en parcelas de propiedad privada.

Plazo: 2027

8.10 Elaborar un nuevo **Plan Forestal Integral de Castilla y León**, orientado a la gestión activa, el aprovechamiento y la conservación de nuestros montes, garantizando el abastecimiento de la industria forestal y favoreciendo montes mejor cuidados y preparados frente a los grandes incendios forestales.

Plazo: antes de junio de 2027

8.11 **Incrementar la superficie forestal** con planes de gestión activa y mejorar la profesionalización y certificación de los aprovechamientos forestales, favoreciendo el cuidado de los montes, la actividad económica y la prevención de incendios.

Plazo: primeros pasos en 2026

8.12 Mejorar los servicios y productos de turismo en la naturaleza, con especial atención al entorno de los **Espacios Naturales Protegidos**.

Plazo: primeras medidas en 2027

8.13 Completar la recuperación de los espacios y accesos **de Las Médulas** y mejorar la Casa del Parque y sus entornos.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

8.14 **Reintroducción del lince ibérico**. Se dará continuidad al programa de reintroducción del lince ibérico para recuperar esta especie y prevenir la sobrepoblación del conejo y los graves daños que provocan en campos e infraestructuras.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

8.15 **Simplificación de la normativa en Red Natura 2000, Red de Espacios Protegidos y tramites ambientales**. Se promoverá un ajuste cartográfico de las zonas ZEPA y ZEC, conforme a criterios técnicos, legales y científicos, garantizando en todo el respeto a la normativa vigente y los compromisos de conservación. Se impulsará la simplificación de la normativa aplicable en los espacios integrados en la red natura 2000 y en la red de espacios

protegidos, y se revisarán los Planes de Ordenación de los Espacios Naturales Protegidos (PORN) y elaborarán los Planes Rectores De Uso y Gestión de los espacios naturales protegidos, con el objetivo de compatibilizar la protección del medio natural con el desarrollo económico, respetando en todo caso la legislación vigente.

Plazo: primeras medidas antes de marzo de 2027

8.16 Apoyar a las **sociedades de cazadores** con acciones promocionales a nivel nacional e internacional, así como la mejora de cotos de caza.

Plazo: primeras medidas antes del fin de 2026

8.17 **Precinto digital no obligatorio.** El **precinto digital no es obligatorio.** El precinto digital (CapturCyL) no será en ningún caso obligatorio y quedará a la elección del cazador el acogerse a él, siendo completamente válido el no digital y causante de los mismos efectos.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

8.18 **Protección de los ganaderos frente a ataques de grandes depredadores.** Se aprobará normativa autonómica específica para la prevención y respuesta frente a los ataques de depredadores, en particular lobo, sobre la ganadería extensiva en determinadas zonas de Castilla y León.

Plazo: inicio antes de marzo de 2027

8.19 **Defensa de la caza y control de especies cinegéticas.** Se impulsará la defensa y el fomento de la actividad cinegética como herramienta clave para la gestión del medio natural y el control de poblaciones cinegéticas. De igual modo, se facilitará el control cinegético de especies como el jabalí y el corzo, cuya proliferación perjudica a agricultores, ganaderos y la seguridad vial, y se aplicarán cualesquiera otras medidas que resulten necesarias, para reforzar la prevención de la peste porcina africana.

Plazo: primeras medidas en 2026

8.20 **Desarrollar un programa de promoción y fomento de la pesca** a través de: nuevo portal web con información temática, específica y actualizada, acondicionamiento de accesos y tramos, sello específico para alojamientos y restauración, guías y acciones de promoción.

Plazo: antes de marzo de 2028

8.21 Limpieza de cauces. La Junta de Castilla y León se compromete a colaborar, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones necesarias para la limpieza y mantenimiento de cauces, riberas y espacios naturales que requieran intervención, con el fin de garantizar la seguridad de las personas, la protección del entorno y el normal desarrollo de las actividades productivas vinculadas a dichos espacios.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

9. PROTECCIÓN CIVIL, INCENDIOS Y EMERGENCIAS

9.1 Prevención y lucha contra los incendios forestales. Se incrementará de forma efectiva la colaboración público-privada para asegurar la limpieza, el mantenimiento y la repoblación de los bosques, con el objetivo de la prevención y extinción de incendios. En todos los presupuestos se dará prioridad a las partidas necesarias para prevenir los incendios tanto en temporada estival como de invierno. Asimismo, se revisará la normativa para eliminar cualquier obstáculo que impida a nuestros sectores agrícola, ganadero, silvícola y cinegético contribuir a la preservación del campo y del monte contra los incendios a través de la limpieza y desbroce de los montes, la presencia del pastoreo y del ganado doméstico, y el resto de actividades esenciales para alcanzar el equilibrio del ecosistema, la mejora de la biodiversidad y la sostenibilidad en la gestión de la masa forestal.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

9.2 Aprobar un nuevo marco normativo en materia de prevención de incendios forestales que permita mejorar la prevención en los montes y en los entornos urbanos rurales, las medidas de autoprotección, facilitar la elaboración y ejecución de los planes de actuación de ámbito local y mejorar la coordinación de las diferentes administraciones públicas.

Plazo: primeras medidas en 2026

9.3 Reforzar el anillo de seguridad de las localidades ante los incendios forestales.

Plazo: primeras medidas en 2026

9.4 Reforzar el programa MONTEL para el **apoyo a los municipios en la protección del medio ambiente** y la prevención de incendios forestales.

Plazo: primeras medidas en 2026

9.5 Crear una línea estratégica dirigida a apoyar **las inversiones de las entidades locales en materia de protección civil**: recursos humanos, parques de bomberos, instalaciones destinadas a la policía local o municipal, instalaciones destinadas al voluntariado de protección civil, formación, equipamiento.

Plazo: desde el primer presupuesto

9.6 Realizar cambios normativos y orgánicos para la mejora de **la integración y coordinación en la respuesta de todos los servicios de emergencia** de protección civil, emergencias sanitarias e incendios forestales.

Plazo: desde la conformación del Gobierno

9.7 Construir una nueva **sede de Emergencias Castilla y León y 112**, con su centro de respaldo, moderna y con las últimas y mejores tecnologías disponibles que permita una gestión integral de todas las emergencias de la Comunidad.

Plazo: terminada antes del fin de la legislatura

10. INMIGRACIÓN

10.1 **No más menores extranjeros no acompañados (MENAS). Rechazo frontal a la política de inmigración del Gobierno central.** La Junta rechazará de forma expresa la política de inmigración del Gobierno de Pedro Sánchez y se opondrá por todos los medios legales, jurídicos y políticos a cualquier mecanismo de reparto de inmigrantes ilegales, tanto mayores como menores de edad. No participará en ningún caso en reformas normativas ni acuerdos presupuestarios destinados a facilitar, financiar o consolidar su entrada, acogida o permanencia en Castilla y León.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

10.2 Plan de retorno y repatriación de inmigración ilegal. Frente al Gobierno de Pedro Sánchez, que promueve la llegada masiva de menores ilegales mientras hipoteca el futuro de nuestros jóvenes, la Junta de Castilla y León trabajará activamente por devolver a los menores no acompañados a sus países de origen. Para ello, en el ejercicio de sus limitadas competencias en materia de relaciones internacionales (artículo 35.2 de Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social), promoverá acuerdos con los países de origen, que faciliten y agilicen las repatriaciones y retornos efectivos de los menores con sus padres.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

10.3 Verificación de edad de los inmigrantes ilegales. Se habilitará la oportuna consignación presupuestaria destinada a la realización de pruebas de determinación de edad. Estas pruebas se aplicarán para evitar fraudes en la condición de menor y el colapso de los servicios.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

10.4 Supresión total de subvenciones a ONGs que favorezcan la inmigración ilegal. Se suprimirán todas las subvenciones, ayudas, convenios y conciertos con ONG u otras entidades que participen directa o indirectamente en la promoción, facilitación o sostenimiento de la inmigración ilegal, o que actúen como cooperadores necesarios de las mafias de tráfico de personas. La Junta de Castilla y León no destinará ni un solo euro público a estructuras que incentiven el efecto llamada.

Plazo: desde el primer presupuesto

10.5 Auditoría anual de todos los gastos vinculados a la inmigración masiva. Se llevará a cabo una auditoría anual de todos los gastos vinculados a la inmigración masiva, garantizando el mínimo desembolso de acuerdo con el marco legal vigente. El objetivo es evitar destinar dinero público a organizaciones dedicadas al tráfico de personas tanto en origen como en destino, o que tengan como negocio principal la inmigración. La Junta de Castilla y León pondrá el máximo celo en esto y hará pública una auditoría anual que así lo acredite.

Plazo: desde el arranque del Gobierno



10.6 Ni una plaza más y reducción del gasto al mínimo legal imprescindible. No se habilitará ningún nuevo centro de acogida de inmigrantes ilegales durante la legislatura ni se ampliarán plazas en los existentes. Se llevará a cabo una auditoría anual de todos los gastos vinculados a inmigración ilegal, con el objetivo de reducirlos al mínimo imprescindible para el cumplimiento del marco legal vigente.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

10.7 Endurecimiento del régimen interno de los centros de menores. Refuerzo de los protocolos de intervención y disciplina en los centros de menores, así como de la seguridad de los trabajadores de estos centros. Se trabajará en identificar y evitar ubicaciones donde se generen problemas de convivencia y seguridad.

Plazo: primeras medidas antes del fin de 2026

10.8 Prioridad nacional en el acceso a las ayudas públicas. El acceso a todas las ayudas, subvenciones y prestaciones públicas se inspirará en el principio de prioridad nacional, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio. Este sistema, adecuado a la legalidad vigente, incluirá:

- Establecimiento de un periodo mínimo reforzado de arraigo, empadronamiento y vinculación con el territorio.
- Vinculación del acceso a ayudas a la trayectoria de cotización, permanencia y contribución al sistema.
- Exclusión del acceso a prestaciones y servicios sociales estructurales a quienes se encuentren en situación irregular, limitando su acceso exclusivamente a supuestos de urgencia vital.
- De forma paralela, se instará la modificación de la Ley Orgánica 4/2000 y cuantas disposiciones normativas dificulten la consecución efectiva de lo anterior.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

10.9 Adaptación del nuevo Reglamento Europeo de Retornos. Los grupos parlamentarios que sostienen al Gobierno de Castilla y León instarán al Gobierno de España a adaptar, de forma inmediata a la legislación nacional, el nuevo Reglamento Europeo de Retornos aprobado por el Parlamento Europeo en marzo de este año, orientado a endurecer la política migratoria.

Plazo: antes del final de 2026

10.10 Prohibición del uso del burka y nicab en espacios públicos. En el ámbito de sus competencias, la Junta de Castilla y León prohibirá el uso del burka y nicab y de cualquier prenda similar que oculte completamente el rostro en espacios, edificios y servicios públicos autonómicos, por ser incompatible con la seguridad, la identificación personal y los principios básicos de convivencia. No se permitirá la imposición de prácticas que invisibilizan a la mujer y vulneran los valores de igualdad y dignidad sobre los que se sustenta nuestra sociedad.

Plazo: primeros pasos en 2026

11. FAMILIA, DESPOBLACIÓN Y NATALIDAD

11.1 Impulsar un **'Plan Rural'** para atraer población, incluyendo medidas fiscales, de refuerzo de los servicios públicos, de vivienda, de transporte y de impulso a la actividad económica en el medio rural recogidas en los distintos ejes de este documento, muy especialmente en relación con el sector agrario por su destacada vinculación con el territorio.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

11.2 Impulso a la **recuperación de inmuebles de valor arquitectónico** como instrumento de revitalización del mundo rural.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

11.3 Compromiso con las familias de Castilla y León en su día a día, favoreciendo la conciliación, así como reforzando e incrementado las siguientes líneas de ayudas y programas ya mencionados en el apartado de despoblación y natalidad:

11.3.1 Extensión del programa Conciliamos (atención lúdica para niños entre los 3 y 12 años) en verano hasta el inicio del curso escolar en septiembre.

11.3.2 Impulso a las medidas de apoyo a las familias con hijos con discapacidad.

11.3.3 Mantener el "Bono Concilia", de ayuda de 750 euros para conciliación, y los programas "Madrugadores" y "Tardes en el Cole" y ampliar el número de familias

que reciben el “Bono Infantil” de 200 euros para actividades de formación, ocio o deportivas fuera del horario escolar, ampliando para ello los umbrales de renta que permiten acceder al mismo.

11.3.4 Mejorar el programa de acogimiento familiar, aumentando los recursos destinados a la captación, formación y selección de nuevas familias acogedoras.

Plazo: desde el primer presupuesto

11.4 Continuar impulsando el trabajo de la **Mesa de las Telecomunicaciones de Castilla y León** como herramienta estratégica para reducir la brecha digital.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

11.5 Seguir consolidando el “**Programa Cyl Digital**” para acercar el conocimiento de las nuevas tecnologías a todas las personas

Plazo: desde el arranque del Gobierno

11.6 Crear una **red de emprendedores rurales**.

Plazo: en 2027

11.7 Mantener **comercios y centros de ocio abiertos en los pueblos**, con ayudas desde 5.000 euros para abrir o reformar un comercio rural o comprar vehículos afectos al mismo, de hasta 3.000 euros para mantener abierta la única tienda, el bar o la farmacia, y de otros 3.000 euros si el bar incorpora el servicio de tienda.

Plazo: desde el primer presupuesto

11.8 Apoyar con **ayudas la modernización, innovación y promoción** de nuestros productores.

Plazo: desde el primer presupuesto

11.9 Reforzaremos el programa de ayudas “**Pasaporte de vuelta**”, con el objetivo de facilitar a los ciudadanos castellanos y leoneses residentes en el exterior el retorno a la Comunidad,

priorizando el retorno al medio rural, la juventud, la atención a las personas con discapacidad, las familias, así como el apoyo en dicho proceso para su efectiva integración social en Castilla y León, pudiendo llegar la cuantía de la ayuda hasta los 6.600 euros.

Plazo: desde el primer presupuesto

- 11.10 Consolidaremos el programa “**Volver a Castilla y León**” de promoción del emprendimiento y contratación por cuenta ajena dirigido a los castellanos y leoneses residentes en el exterior para que regresen a trabajar a la Comunidad concediendo un mínimo de 5.000 euros tanto a los retornados que emprendan un negocio en la Comunidad como a las empresas de nuestra tierra que los contraten por cuenta ajena.

Plazo: desde el primer presupuesto

- 11.11 Implantaremos el nuevo servicio especializado del **012 para el Retorno**, dirigido a la atención personal, continua y permanente a los castellanos y leoneses en el exterior, para facilitar su vuelta.

Plazo: en 2027

- 11.12 Reforzaremos el **Programa de Becas** para cursar estudios oficiales de postgrado en universidades públicas de Castilla y León dirigido a castellanos y leoneses y sus descendientes residentes en el extranjero, ampliando la cuantía individual de cada beca de 7.000 a 10.000 euros.

Plazo: desde el primer presupuesto

12. SANIDAD

- 12.1 **Garantizar la accesibilidad de la ciudadanía** a los servicios y dispositivos de urgencias y emergencias.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

- 12.2 Con el objetivo de asegurar una atención urgente equitativa, cercana y de calidad en todo el territorio, se impulsarán las siguientes medidas:

- 12.2.1 Se incorporarán nuevos **helicópteros medicalizados** hasta completar una dotación de **uno por provincia y dos en la provincia de León**, reforzando la

capacidad de respuesta ante emergencias tiempo-dependientes, especialmente en el medio rural.

12.2.2 Se avanzará en la **dotación progresiva de unidades de soporte vital básico** en los Puntos de Atención Continuada (PAC) del ámbito rural, mejorando la atención urgente extrahospitalaria y la seguridad de pacientes y profesionales.

12.2.3 Se acometerá **la mejora de los servicios de urgencias hospitalarios y de los Puntos de Atención Continuada**, mediante refuerzos organizativos, mejoras estructurales y optimización de circuitos asistenciales, con el fin de reducir tiempos de espera y aumentar la calidad asistencial.

Plazo: primeras medidas en 2026

12.3 Desarrollar la cartera de servicios de los centros sanitarios, homogeneizando su contenido entre los centros del mismo nivel asistencial, con el fin **de garantizar la equidad en el acceso de la ciudadanía a las prestaciones sanitarias**.

Plazo: terminada antes del fin de 2027



12.4 Se duplicarán las **ayudas a la manutención y desplazamiento** a otra área de salud por causa médica.

Plazo: desde el primer presupuesto

12.5 Plan de mejora de las listas de espera. Se implantará un plan integral para la reducción y mejora de las listas de espera, orientado a **disminuir las desigualdades entre áreas de salud**. Este plan incluirá el **refuerzo de las vías preferentes en consultas externas** para procesos complejos o de especial gravedad, así como la **recuperación de sistemas de garantía de tiempos máximos** para determinados procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Plazo: implantación en 2027



12.6 Reforzar la inversión y la capacidad resolutoria de la **Atención Primaria**

12.6.1 Se garantizará el **acceso a las consultas** de medicina familiar y comunitaria en un **plazo máximo de 48 horas**, como elemento clave para mejorar la accesibilidad, la continuidad asistencial y la respuesta temprana a los problemas de salud.

12.6.2 Se incorporarán de forma progresiva **nuevas capacidades diagnósticas** en

Atención Primaria, incluyendo ecografía clínica, analíticas rápidas de urgencia y electrocardiografía digital, con el objetivo de aumentar la resolutiveidad de los equipos y reducir derivaciones innecesarias.

12.6.3 Se continuarán ampliando las **unidades de fisioterapia y de afrontamiento activo del dolor crónico** en los centros de salud del medio rural, reforzando la atención cercana y de calidad.

Plazo: durante la legislatura

12.7 Aumentar el peso de la salud pública en el sistema sanitario y la relevancia de la prevención y la promoción de la salud.

12.7.1 Se continuará desarrollando y actualizando el **calendario de vacunación e inmunización**, incorporando nuevas indicaciones de acuerdo con la mejor evidencia científica disponible y las recomendaciones de los organismos expertos.

12.7.2 Se ampliará el cribado neonatal, incorporando nuevas pruebas endocrinometabólicas y reforzando el diagnóstico prenatal, con el fin de mejorar la detección precoz de enfermedades y el pronóstico en edades tempranas.

12.7.3 Se potenciarán los **programas de cribado de cáncer de mama, cérvix y colon**, y se desarrollarán nuevos programas de cribado de **cáncer de próstata y de pulmón**, avanzando en la detección precoz y la reducción de la mortalidad por cáncer.

12.7.4 Se fomentará la colaboración intersectorial en la promoción de la salud, impulsando una ciudadanía activa, informada y corresponsable en el cuidado de su bienestar y del entorno social y ambiental que lo protege.

Plazo: durante la legislatura

12.8 **Elaborar e implementar una nueva Estrategia Oncológica de Castilla y León**, adaptada a los avances científicos y a la innovación diagnóstica y terapéutica, para garantizar una atención oncológica equitativa, de calidad y basada en la evidencia. Reforzaré la prevención, la accesibilidad a las unidades de radioterapia en todo el territorio y promoveré proyectos de patología digital y secuenciación genética, avanzando en la Medicina Personalizada de Precisión para mejorar el diagnóstico y adecuar los tratamientos a cada paciente.

Plazo: durante la legislatura

12.9 **Intensificar los cuidados a los pacientes crónicos en el domicilio**, reforzando la atención sanitaria y sociosanitaria en el entorno habitual del paciente como eje prioritario del

modelo asistencial, lo que permitirá reducir desplazamientos innecesarios, prevenir descompensaciones, mejorar la continuidad asistencial y favorecer una atención más personalizada, cercana y humanizada. Se impulsará el uso de herramientas de seguimiento y apoyo en el domicilio, especialmente en pacientes con pluripatología, alta dependencia o necesidades complejas.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

12.10 Mejorar el Programa de Fidelización MIR, orientándolo de manera prioritaria a los centros con mayores dificultades de cobertura y a aquellas especialidades con un déficit más acusado de profesionales, con el objetivo de consolidar plantillas estables y garantizar la equidad en el acceso a la atención sanitaria.

Plazo: desde 2027

12.11 Desarrollar y aplicar la Ley de Puestos Sanitarios de Difícil Cobertura, impulsando las medidas necesarias para hacerla plenamente operativa y efectiva como instrumento clave para la atracción, retención y estabilidad de los profesionales sanitarios en las áreas con mayores necesidades asistenciales.

Plazo: antes del final de 2028

12.12 Reforzar la atención en salud mental, potenciando los recursos y dispositivos de salud mental, y promoviendo un abordaje integral y comunitario, a los jóvenes, personas mayores y otros colectivos vulnerables. Continuaremos desarrollando la Red de Detección y Alerta de Conductas Suicidas, junto a las Consejerías de Educación y de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Plazo: desde el primer presupuesto

12.13 Desarrollo de planes específicos de patologías. Impulsaremos una estrategia integral e innovadora para la prevención y el abordaje de enfermedades, con especial atención a las patologías crónicas, mediante un enfoque coordinado entre los ámbitos sanitario, educativo y comunitario. En este marco, se desarrollarán planes específicos dirigidos a patologías de prevalencia e impacto en la salud pública, tales como las enfermedades cardiovasculares, la obesidad infantil, los procesos oncológicos -incluyendo el cáncer de próstata-, la salud mental

infanto-juvenil o las enfermedades neurodegenerativas, con el objetivo de mejorar la prevención, el diagnóstico precoz y la atención integral de estos procesos.

Plazo: a lo largo de 2027 y 2028

12.14 Elaborar y ejecutar un **Plan de infraestructuras sanitarias y equipamiento tecnológico**, que permita la modernización y mejora de los centros sanitarios, tanto en Atención Primaria como en el ámbito hospitalario, garantizando infraestructuras seguras, funcionales, accesibles y adaptadas a las nuevas necesidades asistenciales y tecnológicas del sistema sanitario.

Plazo: a lo largo de toda la legislatura

12.15 **Acceso a fármacos y tratamientos innovadores.** Facilitaremos el acceso equitativo a fármacos y tratamientos innovadores, priorizando a los pacientes con enfermedades raras y de alta complejidad crónica.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

12.16 **Refuerzo de la red de cuidados paliativos.** Se habilitará una partida presupuestaria específica destinada al fortalecimiento de los servicios de cuidados paliativos en Castilla y León, con el objetivo de garantizar una atención integral, digna y de calidad a los pacientes y sus familias en situaciones de máxima vulnerabilidad.

Plazo: desde el primer presupuesto

12.17 **Salud pública. Sanciones muy graves por fraude en los etiquetados.** Se garantizará el cumplimiento estricto del Reglamento UE 1169/2011 del Parlamento Europeo, en el siguiente sentido: La indicación del país de origen o el lugar de procedencia será obligatoria: 1. Cuando su omisión pudiera inducir a error al consumidor en cuanto al país de origen o el lugar de procedencia real del alimento, en particular si la información que acompaña al alimento o la etiqueta en su conjunto pudieran insinuar que el alimento tiene un país de origen o un lugar de procedencia diferente. 2. Cuando se mencione el país de origen o el lugar de procedencia de un alimento y este no sea el mismo que el de su ingrediente principal: a) se indicará el país de origen o el lugar de procedencia del ingrediente principal de que se trate, o b) se indicará el país de origen o el lugar de procedencia del ingrediente principal del alimento. Las sanciones irán en proporción a su gravedad, debiendo ajustar las mismas para garantizar el cumplimiento de lo anterior.

Plazo: primeras medidas en 2026

13. EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, INNOVACIÓN Y TALENTO

13.1 Impulsar, en coordinación con las universidades públicas de Castilla y León, el **Plan de Infraestructuras Universitarias** que contempla diversas obras y nuevos edificios para albergar, entre otras finalidades, las nuevas facultades previstas.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

13.2 Desarrollar el programa de '**Becas Talento**' para fomentar, retener y atraer el talento y para facilitar un acercamiento real entre empresas y jóvenes.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

13.3 Mantener y garantizar la **gratuidad de la educación escolar de 0 a 16 años**, la libertad en la elección de centros y el derecho inalienable de los padres a decidir la educación de sus hijos.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

13.4 Defender la **educación de calidad**, el respeto a la cultura del esfuerzo y las ratios de estudiantes por aula para consolidar nuestros buenos resultados en las evaluaciones internacionales.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

13.5 Continuar impulsando medidas para favorecer la buena **convivencia en las aulas**.

Plazo: inicio del curso 2026/27

13.6 Reforzar los fondos para el mantenimiento y la modernización de los **colegios rurales**, en colaboración con las diputaciones.

Plazo: primer presupuesto

13.7 Completar en 2026 la **digitalización** y la conexión a internet de todas las aulas.

Plazo: antes del final de 2026

13.8 Impulsar medidas de apoyo a las familias con hijos con **altas capacidades**.

Plazo: desde el curso 2026/27

13.9 Poner en marcha un programa de prácticas formativas en entornos rurales (**Erasmus Rural**).


Plazo: desde el curso 2027/28

13.10 Consolidar la **Formación Profesional Dual** y facilitar a nuestros jóvenes prácticas en empresas de otros países en el marco del programa Erasmus+.

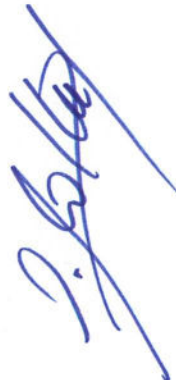
Plazo: desde el curso 2027/28

13.11 Promover la **retención y atracción del talento**, especialmente de los jóvenes, con ayudas para facilitar el teletrabajo y la movilidad digital en todo el territorio.

Plazo: desde el arranque del Gobierno


13.12 Defensa y mantenimiento de la escuela rural. La Junta de Castilla y León continuará impulsando las medidas destinadas a mantener abiertos los colegios rurales con un mínimo de tres alumnos y la mejora de la escuela rural, garantizando la permanencia de la oferta educativa en el medio rural. Se dará prioridad al refuerzo del profesorado rural, la garantía de servicios básicos esenciales, incluso en supuestos de baja matrícula, y actuaciones para asegurar la digitalización, la conectividad y la mejora del transporte rural.

Plazo: desde el curso 2026/27


13.13 Historia del terrorismo en España. Mantendremos la historia del terrorismo en España en los planes de estudio, con el objetivo de concienciar a nuestros estudiantes sobre el terrorismo y dignificar a las víctimas.

Plazo: desde el arranque del Gobierno


13.14 Continuaremos mejorando la climatización y el mantenimiento de los centros educativos públicos, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de confort térmico, reducir el consumo energético, favorecer el rendimiento académico y asegurar

entornos de aprendizaje de calidad.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

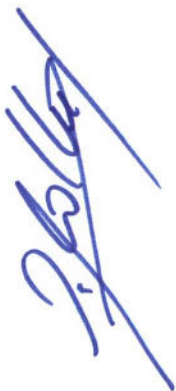
13.15 Prioridad del producto español en comedores públicos. La Junta de Castilla y León debe proteger y priorizar los alimentos producidos en España y valorar realmente el esfuerzo que hay detrás de su producción. Por ello, se debe establecer que: para optar al concurso público de adjudicación de servicios de restauración en comedores escolares y públicos, se considere como requisito de valoración determinante y con un peso fundamental que el 100% de la utilización de productos sea de proximidad. Estas medidas fomentarán que las bebidas, frutas, legumbres, hortalizas, pescados, carnes y demás productos alimenticios producidos y generados en territorio nacional reciban el reconocimiento que precisan, y que todos sus productores vean asegurado que su trabajo y sacrificio es valorado y protegido por las entidades y administraciones públicas, además de proteger a los consumidores de la indefensión que padecen frente al uso de fitosanitarios prohibidos en España y que son utilizados en países extracomunitarios.

Plazo: desde el curso 2026/27



13.16 Exigir al Gobierno de España una Prueba de Acceso Universitario (PAU) única en todo el territorio nacional para garantizar la igualdad de oportunidades en todo el territorio. A tal efecto, se tomarán medidas como la propuesta formal de un acuerdo de armonización en la Conferencia Sectorial de Educación estableciendo criterios homogéneos para las pruebas de acceso a nivel nacional, la celebración de un acuerdo interautonómico para adoptar voluntariamente una prueba común o criterios de corrección alineados.

Plazo: antes del final de 2026



13.17 Garantizar la gratuidad de la primera matrícula en el primer curso en las universidades públicas de Castilla y León para los estudiantes empadronados en la Comunidad desde el curso 2026-2027.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

13.18 Universidad orientada a la excelencia: retener talento, crear futuro. La Junta de Castilla y León continuará impulsando una transformación profunda de su sistema universitario para situarlo en posiciones de excelencia académica y convertirlo en un

verdadero motor de empleo y retención de talento. Asimismo, se continuará fomentando la colaboración estrecha entre universidades y empresas mediante la firma de un gran programa con las principales empresas e industrias de Castilla y León, orientado a la captación y retención de jóvenes, ofreciéndoles planes de carrera atractivos que incentiven su desarrollo profesional dentro de la Comunidad.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

13.19 Formación Profesional alineada con el empleo. La Junta de Castilla y León continuará reforzando la FP Dual y adaptando la oferta de Formación Profesional a las necesidades reales de cada provincia y comarca, garantizando que la formación responda a la demanda efectiva del mercado laboral. Se potenciará la coordinación entre el sistema educativo y el tejido productivo para orientar la apertura y continuidad de los ciclos formativos.

Plazo: desde el curso 2026/27

13.20 Mantener la no aplicación del Programa para la Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí. La Junta de Castilla y León se compromete a que este programa no se impartirá en ningún centro de Castilla y León. Asimismo, mostramos un rechazo explícito a cualquier programa de adoctrinamiento en las aulas y a cualquier injerencia extranjera o intento de diluir nuestra identidad, usos y costumbres.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

14. DEPENDENCIA Y SERVICIOS SOCIALES

14.1 Continuar reforzando la atención a las personas mayores, tanto en el ámbito residencial como a través de los distintos programas que ayuden a las personas dependientes permanecer en sus domicilios. Para ello:

14.1.1 Se aprobarán los decretos y reglamentos que desarrollan la Ley 3/2024, de 12 de abril, reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León.

14.1.2 Se creará una nueva línea de ayudas dotada con 10 millones de euros anuales para apoyar las obras de cambio de bañeras por platos de ducha, con la finalidad de mejorar la accesibilidad de las personas mayores en sus propios domicilios.

14.1.3 Se incrementará la financiación para los programas “A Gusto en Casa” e “Intecum” que permiten a las personas dependientes seguir en sus casas, con las atenciones y adaptaciones del domicilio que precisen para ello.

14.1.4 Se impulsará la oferta de servicios de reparto de comida a domicilio en el medio rural, en colaboración con las Diputaciones Provinciales.

14.1.5 Se instalarán, progresivamente, dispositivos inteligentes en los hogares de las personas con movilidad reducida para que puedan manejar su vivienda con voz. Asimismo se continuará incrementando el presupuesto y el número de usuarios de la teleasistencia avanzada. Prestación gratuita en Castilla y León, y que en la actualidad beneficia a más de 62.000 personas.

14.1.6 Se pondrá en marcha un servicio gratuito de asesoramiento y protección frente a fraudes y malas prácticas para las personas mayores, tanto presencial, como por internet de manera que se facilite el acceso al mismo a todas las personas, independientemente de donde vivan.

14.1.7 Apoyo a nuestros mayores: más plazas en residencias y centros de día, aumento del presupuesto. Se mejorará la atención a las personas mayores mediante el incremento de plazas en residencias y centros de día, el aumento del presupuesto destinado a estos servicios y la ampliación de su concertación, con el objetivo de garantizar una atención digna, accesible y de calidad a quienes han levantado con su trabajo y esfuerzo nuestra nación.

Plazo: primeras medidas antes del fin de 2026 y primeros presupuestos

14.2 Se apostará de manera firme por **potenciar las distintas actividades y programas de envejecimiento activo** que existen en nuestra Comunidad, como herramienta para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y prevenir situaciones de soledad no deseada favoreciendo el asociacionismo y la participación en actividades comunitarias. Para ello:

14.2.1 Ampliaremos las plazas de la Universidad de la Experiencia, reforzando este servicio especialmente en el medio rural.

14.2.2 Ampliaremos las plazas de viajes del Club de los 60 a los destinos más demandados.

14.2.3 Mejoraremos las ventajas del Carné 60 con la oferta de talleres, gratuitos o con importantes descuentos.

Plazo: desde 2027

15. VIVIENDA

15.1 Incrementar un 80% la inversión en políticas de vivienda.

Plazo: desde el primer presupuesto

15.2 Establecer nuevas políticas de vivienda dirigidas a personas de hasta 40 años de edad, entre las que se incluyan bonificaciones fiscales y programas de vivienda que favorezcan el acceso a la propiedad.

Plazo: desde 2027

15.3 Ampliar la línea de **avales a Mi primera vivienda:** para los jóvenes hasta el 20% frente al 17,5% actual del crédito hipotecario, para que puedan optar al 100% del préstamo.

Plazo: desde el primer presupuesto

15.4 Descontar a los jóvenes hasta 30.000 euros del precio de compra de nuestra vivienda pública en el **medio rural**, en colaboración con las diputaciones.

Plazo: desde el primer presupuesto

15.5 Ampliar las **ayudas al alquiler**, cubriendo hasta el 50% del alquiler, introduciendo el principio de progresividad, y con incrementos para jóvenes y el medio rural.

Plazo: desde el primer presupuesto

15.6 Implantar el **programa de alquiler seguro** para facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes al mismo tiempo que se da seguridad a los propietarios, con especial atención al medio rural.

Plazo: desde el primer presupuesto


15.7 Impulsar el desarrollo de suelo residencial público a través de Planes de Ámbito Territorial, con el objetivo de urbanizar para desarrollar promociones a corto plazo y contar con reservas de suelo para el futuro.

Plazo: desde 2027

15.8 Continuar con el impulso a la política de vivienda en Castilla y León: desbloqueo de suelo, aumento de la oferta y reducción de cargas. Se impulsará la política de vivienda en Castilla y León actualizando el marco normativo con las medidas necesarias para incrementar la oferta de vivienda. A tal efecto, se exigirá al Gobierno de España la reforma de las leyes básicas de la materia para evitar los cuellos de botella existentes en la actualidad, y se reformará la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del Derecho a la Vivienda de Castilla y León, así como todas las disposiciones normativas necesarias para la consecución de:

- La **liberación de suelo no especialmente protegido**, la agilización de los procesos de transformación urbanística y la revisión y reducción de todas las cargas urbanísticas, regulatorias y fiscales que puedan encarecer el proceso edificatorio para aumentar la oferta real de vivienda.


Plazo: primeras medidas antes del final de 2026


15.9 Creación de una Bolsa Pública de Suelo. La Junta de Castilla y León potenciará la utilización y aprovechamiento de su Patrimonio de Suelo, destinado a la promoción de vivienda protegida y asequible, con el objetivo de garantizar la publicidad, transparencia y disponibilidad de los suelos aptos para tal fin en el conjunto de los municipios, así como de impulsar mecanismos de colaboración público-privada que faciliten su desarrollo. A tal efecto, se reformará la correspondiente norma reglamentaria que refuerce la obligación para las capitales de provincia y los municipios de más de 5.000 habitantes de actualizar y hacer operativo, en un plazo máximo de seis meses, su Patrimonio Municipal de Suelo, que incluya sus reservas de suelo protegido y aquellas parcelas susceptibles de destinarse a la construcción de viviendas de protección oficial.

Plazo: antes del final de 2027

15.10 Creación de una Unidad Aceleradora de Proyectos VPO. Se llevará a cabo la creación de una Unidad Aceleradora de Proyectos de Vivienda de Protección Oficial, destinada a la

tramitación preferente y agilización administrativa de aquellas promociones que superen las 50 viviendas protegidas, con el objetivo de reducir plazos, mejorar la eficiencia en la gestión y facilitar la rápida puesta en el mercado de vivienda asequible.


Plazo: en 2027

15.11 Construcción de al menos 5.000 nuevas viviendas protegidas. Se impulsará la construcción de al menos 5.000 viviendas protegidas a lo largo de la legislatura mediante fórmulas de colaboración público-privada, con el objetivo de ampliar de forma efectiva el parque de vivienda disponible y dar respuesta a la demanda existente. Estas promociones deberán ejecutarse con criterios de eficiencia, reducción de costes y agilidad administrativa.


Plazo: a lo largo de toda la legislatura

15.12 Intensificar la rehabilitación pública rural a través del programa Rehabitare.

Plazo: desde el primer presupuesto

 15.13 Impulsar la **rehabilitación privada**, especialmente de las viviendas vacías, condicionada al alquiler asequible en el medio urbano y rural.

Plazo: desde el primer presupuesto

 15.14 Impulsar las **ayudas a la rehabilitación** a comunidades de propietarios y a particulares, así como para la rehabilitación, regeneración y renovación urbanas en espacios urbanos y rurales.

Plazo: desde el primer presupuesto

15.15 Acceso a la vivienda protegida y el alquiler social. Se establecerá un sistema de acceso a vivienda protegida y alquiler social inspirado en el principio de prioridad nacional, adecuado a la legalidad vigente, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio. Este sistema incluirá:

- Exigencia de arraigo real y prolongado, basado en empadronamiento histórico en Castilla y León y España (mínimo de 10 años para compra y 5 años para alquiler).

- Refuerzo de los criterios de vinculación económica, social, familiar, laboral y formativa como elementos que evidencian la relación efectiva y afectiva del solicitante con el territorio. El objetivo es garantizar la estabilidad residencial, fijar población, fomentar la cohesión social, favorecer la consolidación de proyectos de vida, permitir el retorno de miles de castellanos y leoneses forzados a emigrar por falta de oportunidades y evitar situaciones de excesiva rotación del parque de vivienda. A estos efectos, se valorará, al menos, con sujeción a la legalidad, la trayectoria de cotización y actividad laboral, la existencia de familiares de primer grado residiendo en Castilla y León, así como cualquier otro criterio que acredite vinculación real y duradera de los solicitantes con la Comunidad.
- Se valorará positivamente, a su vez, a efectos de criterios de baremación, todos aquellos perfiles más expuestos a la actual crisis de vivienda: jóvenes menores de 36 años, nuevos núcleos familiares, familias numerosas, unidades de convivencia con dependientes a cargo, personas con discapacidad, personas sin solución habitacional, unidades de convivencia en situación de hacinamiento, etc.
- Exclusión de aquellos que hayan sido condenados como autores de delitos de allanamiento o usurpación de viviendas en los últimos 5 años. Lo mismo sucederá cuando se haya emitido contra ellas resolución administrativa firme que ordene la recuperación y/o desahucio administrativo por ocupación sin título de otra vivienda de titularidad pública.
- Eliminación de criterios que favorezcan el desarraigo social o distorsionen la asignación de recursos públicos.
- De forma paralela, se instará la modificación de la Ley Orgánica 4/2000 y cuantas disposiciones normativas dificulten la consecución efectiva de lo anterior.

Plazo: desde el arranque del Gobierno


15.16 Reforma del padrón municipal para combatir el fraude y la ocupación ilegal. Se exigirá al Gobierno de España la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el objetivo de impedir el uso fraudulento del padrón municipal. En particular, se promoverá que la inscripción en el padrón de personas que carezcan de título habilitante de ocupación de la vivienda —o documentación equivalente—

sea considerada nula de pleno derecho, sin que pueda constituir prueba de residencia ni generar acceso a derechos o prestaciones. Asimismo, se impulsará una proposición de ley en las Cortes Generales.

Plazo: antes del final de 2026


15.17 Defensa jurídica y protección efectiva frente a la ocupación ilegal. Se garantizará, mediante la suscripción de convenios con las Cámaras de la Propiedad Urbana de Castilla y León, el asesoramiento jurídico inmediato a propietarios y comunidades de vecinos afectados por la ocupación ilegal de viviendas, tanto en supuestos de usurpación como de allanamiento de morada. Este apoyo incluirá asistencia legal, acompañamiento institucional y en los casos más graves medidas de apoyo habitacional y social para las víctimas que vean vulnerados sus derechos fundamentales, especialmente el derecho a la vivienda y a la intimidad.

Plazo: antes de junio de 2027



15.18 Oposición frontal a la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, del Gobierno de Sánchez. El Gobierno de Castilla y León manifiesta su rechazo frontal y absoluto a la política de vivienda del Gobierno Central y a la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

Plazo: desde el arranque del Gobierno



15.19 Aplicación firme del desahucio exprés y refuerzo de la protección a las víctimas. Se exigirá la aplicación estricta y sin excepciones de la legislación vigente que permite el desahucio inmediato de ocupas ilegales, conforme a la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Se desarrollarán mecanismos autonómicos de apoyo a las víctimas para garantizar la efectividad real de estos procedimientos y evitar dilaciones que perpetúen situaciones de ocupación ilegal.

Plazo: antes del fin de 2026

15.20 Potenciar la creación de líneas de ayuda específicas y finalistas para garantizar: la accesibilidad universal, mediante la instalación de ascensores, plataformas y eliminación de barreras (portales, itinerarios accesibles, cuartos de contadores, etc.); la eficiencia energética, mediante la instalación de envolventes térmicas (fachadas, cubiertas, medianeras), carpinterías y vidrios, sistemas térmicos de alta eficiencia y energías renovables térmicas en

comunidades; y la conservación y seguridad estructural, con especial atención a la retirada de elementos con amianto.

Plazo: desde el primer presupuesto

15.21 Creación de un servicio de Verificación del Fraude prestacional y del Padrón y la Residencia Efectiva.

15.21.1 Se procederá a la creación de un servicio de Verificación del Fraude prestacional y del Padrón y la Residencia Efectiva, en coordinación con los municipios, como instrumento clave para combatir el uso fraudulento del empadronamiento y el acceso indebido a ayudas públicas, vivienda protegida y prestaciones sociales.

15.21.2 Entre sus funciones principales se incluirán la detección de empadronamientos ficticios, la verificación de la residencia efectiva, la coordinación con ayuntamientos mediante la firma de instrumentos de cooperación y la activación de actuaciones inspectoras cuando existan indicios de fraude.

15.21.3 El servicio tendrá un papel activo en la identificación y desmantelamiento de redes organizadas y mafias que operan mediante la sobreocupación de viviendas y los denominados “pisos patera”.

Plazo: antes de junio de 2027

15.22 Asesoramiento y financiación de cooperativas para la construcción de vivienda asequible. Se acuerda impulsar una línea específica de asesoramiento técnico y apoyo financiero destinada a sufragar los gastos de constitución de cooperativas de vivienda, con el objetivo de fomentar este modelo de acceso a la vivienda, facilitar su desarrollo y promover la participación de la ciudadanía en la promoción de vivienda asequible.

Plazo: desde el primer presupuesto

16. EFICIENCIA, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y GASTO SUPERFLUO

16.1 Aprobar una nueva Ley de Función Pública de Castilla y León. Se acuerda adaptar la Administración Autonómica a la legislación básica en la materia, modernizando la gestión de los recursos humanos bajo los principios de mérito, capacidad, transparencia y eficiencia,

e incorporando medidas de evaluación del desempeño, digitalización, movilidad y formación continua. Asimismo, se procederá a actualizar las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral al servicio de la Administración autonómica para adecuarlas a las necesidades reales de los servicios públicos, reforzar perfiles técnicos y tecnológicos y garantizar una organización más ágil y profesional.

Plazo: registro antes del final de 2027

16.2 Impulsar, en coordinación con el resto de las comunidades autónomas, un **cambio en la normativa básica de prevención ambiental** con objeto de simplificar la tramitación de los expedientes de evaluación y autorización de proyectos, reducir los plazos otorgados a algunos organismos para emitir sus informes vinculantes e implantar, cuando sea posible, el silencio positivo como fórmula general de actuación.

Plazo: primeras medidas antes del final de 2026

16.3 Revisar el funcionamiento de las **Comisiones Territoriales de Patrimonio Cultural y del Consejo Regional de Patrimonio de Castilla y León**, en relación con su actividad en materia de informes, con objeto de mejorar su eficacia en el marco de los procedimientos en los que deben actuar.

Plazo: primeras medidas antes del final de 2026

16.4 Revisar y simplificar los **procedimientos para la realización de actividades forestales**, desde la planificación forestal a los aprovechamientos de los recursos forestales, actualizando el marco normativo.

Plazo: primeras medidas antes del final de 2026

16.5 Acortar los plazos en la resolución de **expedientes administrativos de los cotos de caza**, mediante plataformas de tramitación electrónica simplificada en materia de planes cinegéticos, ágil, rápida, no condicionada a la emisión de informes ambientales en materia de especies protegidas o espacios naturales.

Plazo: durante 2027

16.6 Impulsar la ejecución de **proyectos públicos y privados, previamente calificados de**

interés para Castilla y León, mediante su tramitación integrada por una unidad especializada, de forma centralizada y reduciendo los plazos establecidos en las distintas fases de los procedimientos; todo ello con objeto de garantizar su establecimiento en la Comunidad, aportando a los promotores plazos ciertos y visibilidad global sobre sus proyectos.

Plazo: primeras medidas antes del final de 2026

16.7 Eliminación de la obligatoriedad de la cita previa. La Junta de Castilla y León, en el ejercicio de sus competencias de autoorganización administrativa y de conformidad con lo dispuesto en la normativa básica nacional, en particular la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mantendrá la supresión del carácter obligatorio de la cita previa en la atención presencial relativa a los procedimientos y servicios de su ámbito competencial, garantizando en todo caso el derecho de la ciudadanía a relacionarse con la Administración de forma accesible y efectiva, sin perjuicio de que dicho sistema pueda mantenerse con carácter voluntario como instrumento de ordenación y mejora del servicio o en procedimientos complejos que así lo exijan.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

16.8 Silencio administrativo positivo y declaración responsable. Se procederá a la simplificación burocrática y agilización en todos los procedimientos administrativos, potenciando el silencio positivo, la comunicación previa y la declaración responsable en procedimientos de bajo riesgo, especialmente, en sectores como el comercio, servicios, hostelería y pequeñas instalaciones industriales o agroalimentarias de bajo impacto.

16.8.1 Modificar, entre otras, la Ley 6/2017, de 20 de octubre, de medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial para introducir el silencio administrativo positivo y sustituir las autorizaciones previas por declaraciones responsables en procedimientos de bajo riesgo, así como la modificación del Decreto-Ley 4/2020, de 18 de junio, de impulso y simplificación de la actividad administrativa y de la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de Castilla y León y de Gestión Pública, con el mismo fin.


Plazo: antes de junio de 2027

16.9 Acreditación de la utilidad efectiva de las ayudas públicas recibidas. El acceso a cualquier tipo de subvención pública quedará condicionado a la previa justificación del destino y uso de las ayudas públicas recibidas con anterioridad, así como a la acreditación de su utilidad efectiva, garantizando en todo caso la transparencia y la adecuada aplicación de los recursos públicos.


Plazo: desde el arranque del Gobierno

16.10 Reducción y eliminación de subvenciones y ayudas públicas superfluas. Se impulsarán las reformas legales necesarias para avanzar de manera progresiva en la reducción, hasta su eliminación, de aquellas subvenciones o ayudas públicas que no contribuyan de forma directa y verificable a la mejora de la calidad de vida de los castellanos y leoneses.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

**16.11 Congelar al mínimo las subvenciones a cooperación internacional al desarrollo.** La Junta congelará los recursos destinados a cooperación internacional al desarrollo en el mínimo imprescindible para cumplir con las competencias y obligaciones derivadas del marco legal vigente. En cualquier caso, se garantizará que todo euro público invertido en el exterior redundará en el fin concreto al que se destine.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

**16.12 Aprobar la Ley de Mercado Abierto de Castilla y León,** dentro del marco de las competencias autonómicas, con el objetivo de que todo operador económico legalmente establecido en cualquier lugar del territorio nacional pueda ejercer su actividad en Castilla y León, sin que se le puedan exigir nuevos requisitos de acceso contemplados en la normativa autonómica.

Plazo: registro antes del final de 2027

16.13 Apoyo a las víctimas del terrorismo. Abordaremos el desarrollo reglamentario de los contenidos previstos por la Ley de Atención a las Víctimas del Terrorismo de Castilla y León con el objetivo de consolidar un marco normativo estable y eficaz que garantice su plena aplicación en todos los ámbitos institucionales, y aprobaremos un Plan de medidas de apoyo y protección a las víctimas del terrorismo, cuatrienal y de carácter transversal a todas las políticas públicas de las diferentes consejerías de la Administración Autonómica, donde se

contemplan las acciones concretas que se abordarán y desarrollarán en ese periodo.

Plazo: antes del final de 2027

16.14 Reducción de las subvenciones a sindicatos, organizaciones empresariales y entidades privadas sin utilidad pública. Se procederá a la reducción al 50% de todas aquellas subvenciones destinadas a sindicatos, organizaciones empresariales y entidades privadas que no acrediten de forma objetiva una utilidad pública efectiva, garantizando que los recursos públicos se asignen exclusivamente al servicio de las necesidades de los castellanos y leoneses. El ahorro resultante será íntegramente destinado al fortalecimiento y mejora de los servicios públicos de Castilla y León, con el objetivo de garantizar una atención ágil y de calidad para los castellanos y leoneses.

Plazo: desde el primer presupuesto



16.15 Auditorías exhaustivas y periódicas de los recursos públicos. La Junta de Castilla y León asume el compromiso de revisar de manera continua y exhaustiva el destino de los recursos públicos, mediante la realización de auditorías periódicas, con el objetivo de identificar y eliminar cualquier gasto que resulte improductivo, innecesario o carente de justificación. Esta actuación se orientará en todo momento a garantizar una gestión eficiente, responsable y alineada con el interés general de los castellanos y leoneses.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

17. CULTURA, TRADICIONES Y PATRIMONIO

17.1 Seguir impulsando las inversiones dirigidas a la conservación y restauración de nuestro Patrimonio Cultural.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

17.2 Apostar por la innovación tecnológica en el desarrollo de los proyectos culturales auspiciados por la Administración Autonómica, con particular atención al uso de la inteligencia artificial en el ámbito de la cultura y el patrimonio.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

17.3 Continuar reforzando las **programaciones de los centros culturales** de gestión autonómica en todas las provincias.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

17.4 Seguir impulsando la modernización de los servicios que ofrecen **los archivos, las bibliotecas y los museos** de gestión autonómica.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

17.5 Potenciar la labor de fomento de los **festivales y los grandes programas culturales** de Castilla y León.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

17.6 Seguir impulsando la promoción de Castilla y León para el **aprendizaje del español**.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

17.7 Impulsar un fondo de ayuda para la **conservación y recuperación de iglesias** en los pueblos de Castilla y León.

Plazo: desde el primer presupuesto

17.8 Incentivar la gestión de nuestros **cascos históricos**, incluyendo el desarrollo de un plan de mejora de la iluminación.

Plazo: antes del final de 2027

17.9 Potenciar nuestros grandes recursos culturales y turísticos como las **Edades del Hombre, la Semana Santa o el Camino de Santiago**.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

17.10 Apoyar la mejora de las **plazas de toros rurales** y la organización de novilladas con y sin caballos.

Plazo: desde el primer presupuesto

17.11 **Promocionar la caza y pesca** como atractivo de nuestro turismo rural.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

17.12 Impulsar las programaciones culturales y la actividad de los **museos y centros vinculados al español**, cine, teatro, lectura y música.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

18. PROMOCIÓN DEL DEPORTE

18.1 **Continuar mejorando las infraestructuras deportivas.** Se promoverá el deporte como herramienta fundamental para un estilo de vida saludable y, para ello, se pondrá en marcha un plan de construcción y modernización de infraestructuras deportivas, con especial atención a las instalaciones deportivas de interés autonómico, dotándolas de las mejores condiciones para la preparación de los deportistas de alto rendimiento y la celebración de competiciones de carácter nacional e internacional.

Plazo: a lo largo de 2027

18.2 Seguir impulsando el **deporte escolar, el deporte universitario y el deporte base** para que todos nuestros jóvenes tengan las mismas oportunidades, teniendo en cuenta especialmente nuestras zonas rurales más pequeñas.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

18.3 Fomentar el talento joven a través de una convocatoria anual de **becas para deportistas** en las residencias de titularidad autonómica, para favorecer la conciliación de los estudios con el deporte de alto rendimiento.

Plazo: desde 2027

18.4 Promover la recuperación, el mantenimiento y el desarrollo de los **deportes autóctonos de Castilla y León** como elemento singular de la cultura y las tradiciones de esta Comunidad.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

18.5 Impulsar **grandes eventos deportivos**, como elementos de dinamización económica y turística, fomentando su celebración en entornos naturales de nuestras zonas rurales, convirtiendo a Castilla y León en destino referente de grandes acontecimientos deportivos.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

19. LIBERTAD FRENTE AL ADOCTRINAMIENTO

19.1 Ley de Concordia de Castilla y León. Los dos grupos parlamentarios que sostienen la Junta de Castilla y León se comprometen a aprobar una Ley de Concordia, que supere y actualice el marco normativo vigente, y garantice el reconocimiento a todas las víctimas de la violencia social, política, del terrorismo o de la persecución ideológica, religiosa o de cualquier índole acaecidas en Castilla y León.

Plazo: aprobada antes de junio de 2027

19.2 Revisión de entidades públicas y leyes ideológicas. Se garantizará que toda la acción del Gobierno de la Junta de Castilla y León se inspirará en los principios de libertad, eficiencia y austeridad, renunciando expresamente a todo intento de imprimir cualquier sesgo ideológico o condicionar el libre pensamiento y juicio de los ciudadanos. A tal fin, ambos socios de gobierno se comprometen a derogar o, en su caso, reformar, cualquier disposición normativa, ente u organismo, que, en su desarrollo o efecto práctico actual, se demuestre superfluo o ineficiente.

Plazo: desde el arranque del Gobierno

III. REPARTO DE RESPONSABILIDADES

1. ESTRUCTURA DE GOBIERNO

- Presidencia (PP)
- Vicepresidencia (*Primera*) (VOX)
 - con una consejería de las tres que ocupará VOX
- Vicepresidencia (*Segunda*) (PP)
 - con competencias de Vivienda y Ordenación del Territorio, Igualdad de Oportunidades, Despoblación y Protección Civil
- Consejería de la Presidencia (PP)
- Consejería de Economía y Hacienda (PP)
- Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio (PP)
- Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales (VOX)

- Consejería de Medio Ambiente y Energía (PP)
- Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial (PP)
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental (VOX)
- Consejería de Sanidad y Bienestar Social (PP)
- Consejería de Educación (PP)
- Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (VOX)

2. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES

- Presidencia (PP)
- Vicepresidencia Primera (VOX)
- Secretaría Segunda (PP)
- Secretaría Tercera (VOX)

En Valladolid, a 3 de junio de 2026:

Alfonso Fernández Mañueco
Presidente Partido Popular Castilla y León
León

Carlos Pollán Fernández
Portavoz GP VOX Castilla y